

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ESCAÑUELA (JAÉN)

2024/967 *Rectificación de error material del edicto 2024/153.*

Edicto

Doña Ana María Fernández Extremera, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Escañuela (Jaén).

Hace saber:

Observado error material en el anuncio 2024/153 publicado en el BOLETÍN OFICIAL de Provincia nº 10, de fecha 15 de enero 2024, relativo a la aprobación definitiva de la Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario por recogida y tratamiento de residuos.

Artículo 5. Tarifas.

Donde dice:

*Los establecimientos comerciales en vivienda:

- Por el tratamiento serian:19,26 €.

Debe decir:

*Los establecimientos comerciales en vivienda:

- Por el tratamiento serian :19,16 €.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos oportunos.

Escañuela, 5 de marzo de 2024.- La Alcaldesa-Presidenta, ANA MARÍA FERNÁNDEZ EXTREMERA.